



### **Acuerdos migratorios suscritos por el Paraguay**

- Acuerdo sobre Regularización Migratoria Interna de Ciudadanos del Mercosur: ratificado por Ley N° 3579 del 14/08/2008.
- Acuerdo sobre Regularización Migratoria Interna de Ciudadanos del Mercosur, Bolivia y Chile: ratificado por Ley 3577 del 14/08/2008.
- Acuerdo sobre Regularización Migratoria entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de Bolivia: ratificado por Ley N° 3486 del 20/05/2008.
- Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur: ratificado por Ley 3298 del 27/08/2007.
- Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur, Bolivia y Chile: ratificado por Ley 3578 del 14/08/2008
- Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del Mercosur: ratificado por Ley 3536 del 14/07/2008.
- Acuerdo sobre Registración Migratoria Electrónica: suscrito el 21/12/2015, con la adhesión de Chile.
- Plan para facilitar la Circulación de Trabajadores del Mercosur: Decisión GMC N° 21/15.
- Plan Regional en Materia de Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso y la Trata con fines de Explotación Laboral”: Acta XLVI Reunión Ordinaria del SGT de “Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social” del 9/05/2019.
- Acuerdo Multilateral de Seguridad Social entre países del MERCOSUR: ratificado por Ley N° 2513/04, que beneficia a trabajadores que han aportado en cajas previsionales de Paraguay, Brasil, Argentina, Uruguay.
- Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (Ley N° 4223/10), que favorece a trabajadores de Paraguay, España, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Uruguay, El Salvador; y convenios bilaterales como los formalizados con España, Chile y Países Bajos.
- Acuerdo Operativo para la Implementación de Mecanismos de Intercambio de Información Migratoria entre los Estados Partes del Mercosur: suscrito el 16/07/2019, para establecer procedimientos coordinados de consulta, verificación e intercambio de información, con fines migratorios, tendientes a facilitar la movilidad de las personas y para fortalecer la cooperación para la prevención de delitos del orden transnacional.
- Acuerdo sobre Mecanismo de Cooperación Consular entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados: suscrito el 16/07/2019, a partir del interés de profundizar, ampliar y actualizar la cooperación y el apoyo recíproco ya existentes en el bloque, a fin de garantizar asistencia consular a los nacionales de los Estados Partes en lugares donde no exista Representación Diplomática o Consular del Estado de su nacionalidad.